



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2018-MPH/A.

Ayacucho 23 ABR. 2018

VISTO:

El Informe N° 148-2018-MPH/45 de fecha, 10 de abril de 2018 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, sobre Reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con Informe N°227-2018—2018-MPH-GDEA-SGEyma745.49 de fecha 09 de abril de 2018, que la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-0EFA/C dispone la elaboración de INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL. En tal sentido, el personal de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente ha elaborado diversos documentos para la Gestión Ambiental, los cuales son de importancia y obligatorio cumplimiento para la Municipalidad Provincial de Huamanga. Los documentos elaborados son los siguientes:

1. Elaboración del PLANEFA 2017 Y 2018 aprobados mediante Resolución de Alcaldía N° 788-2016-MPH/A y Resolución de Alcaldía N° 788-2017-MPH/A respectivamente; cuyo objetivo es determinar la programación de las acciones de evaluación y supervisión a los administrados, realizar acciones de supervisión y fiscalización ambiental, así como también programar y ejecutar los diferentes monitoreos de la calidad de aire y ruido.
2. Se elaboró la Propuesta de Ordenanza del Procedimiento de Atención de Denuncias Ambientales el cual fue aprobado con Ordenanza Municipal 041-2017-MPH/A.
3. Se elaboró la Propuesta de Ordenanza de Supervisión Ambiental aprobada con Ordenanza Municipal N° 035-2017-MPH/A.
4. Se realizó la Modificación del ROF para la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente de acuerdo al DL 1278-Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, además de elaborar y proponer el ROF para el área de ecología; aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPH/A.
5. Se ejecutó las labores programadas en el Programa EDUCCA - 2017.
6. Elaboración de la Propuesta de Ordenanza que Previene, Controla, Fiscaliza y Sanciona la Emisión de Ruidos Molestos la cual se encuentra en evaluación por la Unidad de Racionalización, realizando las correcciones de acuerdo a diversas opiniones técnicas y legales de instancias correspondientes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



7. Elaboración de la Propuesta de Ordenanza de Tenencia Responsable de Canes en la que se viene realizando las correcciones de acuerdo a diversas opiniones técnicas y legales de instancias correspondientes.

Que, con Informe N° 148-2018-MPH/45, de fecha 10 de abril de 2018, informa sobre la solicitud remitida por la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente sobre Reconocimiento por la Elaboración de Instrumentos Legales para el Ejercicio de las Funciones de Fiscalización Ambiental a Nivel Local elaborado por el equipo de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Equipo de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente por la Elaboración de Instrumentos Legales para el Ejercicio de las Funciones de Fiscalización Ambiental a Nivel Local, los cuales son de importancia y obligatorio cumplimiento para la Municipalidad Provincial de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

Blga. Kelly Ángela Cárdenas Cisneros
Blga. María Consuelo Paredes Castilla
Ing. Analy Maricruz Gavilán Valer
Bach. Ing. Carlos Jherson Torres Mejia
Bach. Blga. Flor Milagros Pérez Gutiérrez

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Sala de Regidores, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, Imagen Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE